

Comparación de Precios | Presentación de ofertas

LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0033 [Adjudicada]

Total estimado 3,250,200 Pesos Dominicanos | Clasificación de objetos: Bienes  
Unidad de requisición ADMINISTRACION GENERAL

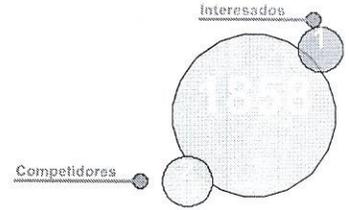
PROVEEDORES

COMPRA DE TICKETS PREPAGO DE GASOLINA PARA USO DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE ESTA INSTITUCION Y GASOIL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCION.

(Zona horaria SA Western Standard Time)

Fecha de presentación de ofertas 04/10/2018 14:00 - Fecha de publicación 27/09/2018 14:01

Apertura 04/10/2018 14:10



LÍNEA DE TIEMPO

	Publicación del pliego de condiciones definitivo	Presentación de oferta económica	Firma del Contrato
	27/09/2018	04/10/2018	05/10/2018

LISTA DE OFERTAS (2)

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de la oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COMPRA DE COMBUSTIBLE_EXT	Estación de Servicio H.E Nuevo Milenio, SRL	Oferta calificada	02/10/2018 00:00	3,152,694 Pesos Dominicanos
LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0033	Massari Development, SRL	Oferta calificada	28/09/2018 16:08	323,000 Pesos Dominicanos

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Opciones](#)

Referencia	Nombre	Crear fecha	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
COMPRA DE COMBUSTIBLE		08/10/2018 13:55		En proceso de adjudicación	3,136,000 Pesos Dominicanos

INFORMES PROCESO DE ADJUDICACIÓN

[+ Crear](#) [Opciones](#)

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
DO1.AWD.491322	08/10/2018 13:58	08/10/2018 14:0508/10/2018 14:15	Adjudicación confirmada e informado	3,136,000 Pesos Dominicanos

EVALUACIÓN

[Opciones](#)

CONTRATOS

[Opciones](#)

ID del contrato	Proveedor	Fecha de confirmación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
DO1.PCCNTR.553837	Estación de Servicio H.E Nuevo Milenio, SRL	08/10/2018 14:15	25/10/2018 14:03	Activo	2,813,000 Pesos Dominicanos
DO1.PCCNTR.553838	Massari Development, SRL	08/10/2018 14:15		En edición	323,000 Pesos Dominicanos

121 OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Sin tareas

## MODIFICACIONES / ADENDAS

No tiene ninguna modificación

## PROVEEDORES INTERESADOS

Massari Development, SRL  
02/10/2018 15:16

Ver más »

## ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

No tiene ninguna modificación

Equipo: CP / 27/09/2018 09:05 (UTC -4 horas)(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

**Aprobar consulta**

## Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**Aprobar rectificación de consulta**

## Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**Aprobar adjudicación de la consulta**

## Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**Abrir ofertas**

## Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**Aprobar el contrato de la consulta**

## Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

**Aprobar modificación de contrato**

## Paso 1 - Sequential

Compradores :: Aprobadores

## EVENTOS DEL PROCESO

**El expediente de compras****DO1.BDOS.515007 fue creado con éxito**

Leica Calderon

27/09/2018 09:05

**El expediente de compras****DO1.BDOS.515007 pasó de estar En edición a estar Aprobado**

Leica Calderon

27/09/2018 09:07

**La consulta DO1.REQ.515904 fue creada con éxito**

Leica Calderon

27/09/2018 09:08

**La consulta DO1.REQ.515904 pasó de estar En edición a estar En aprobación**

Leica Calderon

27/09/2018 11:28

**El expediente de compras****DO1.BDOS.515007 pasó de estar Elaboración de la consulta en marcha a estar Elaboración de la consulta en marcha**

CONSTANCIAS DEL PROCESO

Notificación de selección de proveedor(es) - Envío LOTERIA NACIONAL-2018-00109

Leica Calderon - Loteria Nacional

ver Constancia del DGCP LOTERIA NACIONAL-2018-00109

25/10/2018 15:30

Mensaje - Leído DO1.AWD.491322

Samuel Alvarez Pacheco - Loteria Nacional

ver Constancia del DGCP DO1.AWD.491322

09/10/2018 09:31

Mensaje - Recibido DO1.AWD.491322

Leica Calderon - Loteria Nacional

ver Constancia del DGCP DO1.AWD.491322

08/10/2018 14:16

Informe final - Envío LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0033

Leica Calderon - Loteria Nacional

ver Constancia del DGCP LOTERIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0033

08/10/2018 14:16

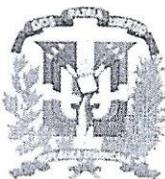
Mensaje - Envío DO1.AWD.491322

Leica Calderon - Loteria Nacional

ver Constancia del DGCP DO1.AWD.491322

08/10/2018 14:15

Ver más »



# LOTERIA NACIONAL

## CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Dirección Financiera Lotería Nacional

No. EXPEDIENTE

REQ. 21125

No. DOCUMENTO

26 de septiembre de 2018

Página 1 de 1

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

FECHA : MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Yo, **RAMONA MONTAÑO** en calidad de Directora Financiera de **LOTERIA NACIONAL**

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2018), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **JULIO-SEPTIEMBRE** para la adquisición que se especifica a continuación:

COMPRA DE TICKETS PREPAGO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2018 PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION Y GASOL OPTIMO PARA SER UTILIZADOS EN LA PLANTA DE EMERGENCIAS QUE DAN SERVICIOS A LOS SORTEOS DIARIOS EN NUESTRA CEDE PRINCIPAL, EN EL EDIFICIO DEL SISTEMA TECNICO EN LA 27 DE FEBRERO Y EL, PLAN SOCIAL DE BILLETOS POR UN MONTO APROXIMADO DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD\$ (3, 400,000.00).

La apropiación de fondo dentro del presupuesto abarca hasta este año 2018.

PRESUPUESTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS con 00/100 (RD\$3, 800,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,



**LIC. LUZ MESSINA**  
Encargada de Presupuesto



**LICDA. RAMONA MONTAÑO**  
Directora Financiera

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



República Dominicana  
**LOTERIA NACIONAL**  
SANTO DOMINGO, D. N.

**“AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES”**

DA/OF/-002.

26/09 /2018.

**Lic. Joan Javier Almanzar Cedeño.**  
Director Departamento De Compras  
Su Despacho.-

**Distinguido Señor.:**

Cortésmente, le solicito, la compra de RDS \$ 2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil con 00/100), en tickets pre-pagados de combustible correspondientes al mes de Octubre y Noviembre, (2018). Para uso de los vehículos al servicio de la Institución.

Además la compra de RDS \$ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100) en gasoil óptimo para ser utilizados en las plantas de emergencias que dan servicios a los sorteos diarios en nuestra sede principal, en el edificio del Sistema Técnico en la 27 de febrero y el Plan Social del Billetero.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

  
**Lic. Marcos Tavarez.**  
Director Administrativo.

MT/id.

Anexos:

- Copia del último cheque pagado.
- Copia de la factura.
- Listado de distribución.

*Mano de*



*República Dominicana*

Santo Domingo, D.N.

**“Administración de la Lotería Nacional”**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PARA EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS  
LN-CP-0033-2018**

**COMPRA DE TICKETS PREPAGO DE GASOLINA PARA USO DE LOS VEHICULOS AL  
SERVICIO DE ESTA INSTITUCION Y GASOIL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE  
LA INSTITUCION.**

**1. Requerimiento:**

DESCRIPCION	CANT.
TICKECTS PRE-PAGOS	800
TICKECTS PRE-PAGOS	800
TICKECTS PRE-PAGOS	1600
TICKECTS PRE-PAGOS	1700
GASOIL OPTIMO	1700

**2. Condiciones:**

- Ubicada dentro del cuadrante formado por las avenida 27 de Febrero, Independencia, Winston Churchill y Privada
- Los tickets prepagos para ser utilizados en combustibles y sus derivados y deben tener vigencia de 12 meses desde el momento de su emisión.
- La estación debe contar con treinta (30) o más dispensadores y sistema de seguridad **VEEDER-ROOT** y prestar servicios en horario comprendido de lunes a domingo de 7:00 a. m. a 10:00 p.m.
- El gasoil óptimo deberá ser entregado bajo requerimiento formal del Director Administrativo de la entidad contratante.
- Los tickets prepagos serán solicitados en dos partidas iguales para ser utilizados en los meses de octubre y noviembre

**3. Contenido de las ofertas:** Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:

- Marca
- Garantía del producto
- Periodo de Ejecución
- Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.
- Plazo de validez de la oferta, no podrá ser inferior a 5 días, contados a partir de la fecha de la oferta.
- 

**4. Documentos a presentar junto con las ofertas:** Las empresas oferentes deberán presentar junto a sus ofertas las documentaciones que se detallan a continuación:

- Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).

- Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS e ISR) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- Documento Constitutivo de la Empresa y en adicción: Registro Mercantil al día, RNC y Acta de designación del Representante de la Empresa, debidamente certificada y con una (01) copia. Si el oferente es una persona física deberá presentar copia de la Cédula de Identidad y Electoral.

**5. Presentación de las ofertas:** Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente y No. de Referencia del Procedimiento. (Art. 83 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se aceptarán ofertas alternativas, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Luego de entregada la Oferta no se permitirán Cambios en las ofertas presentadas.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Les informamos que la persona que entregue su Propuesta deberá estar provista de una carta timbrada y sellada por la empresa ofertante autorizando al oferente o representante a entregar dicha oferta.

**Las mismas deberán ir dirigidas a:**

**LOTERIA NACIONAL (A LA GERENCIA DE COMPRA Y CONTRATACIONES)  
Comité de Compras y Contrataciones**

**Dirección:** AV. Independencia esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.,  
Tel.809-533-5222 Ext. 2336.

Fax: 809-533-1658

Gerencia De Compras y Contrataciones.

Correo: [comprasycontratacionesln@gmail.com](mailto:comprasycontratacionesln@gmail.com)

**6. Cronograma de actividades**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de la convocatoria	JUEVES 27 de SEPTIEMBRE del 2018

Plazo de presentación de las ofertas	Desde el JUEVES 27 de SEPTIEMBRE hasta JUEVES 4 de OCTUBRE del 2018, a las 02:00 p.m.
Plazo para realizar consultas por parte de los Oferente(Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Desde el JUEVES 27 SEPTIEMBRE hasta el MARTES 02 de OCTUBRE 2018, HASTA las 09:00 Am.
Plazo para responder a los Oferentes (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el MIERCOLES 3 de OCTUBRE 2018, a las 11:30 a.m.
Apertura	VIERNES 5 de OCTUBRE 2018, a las 10:00 a.m.
Notificación de Adjudicación	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto de adjudicación

**7. Adjudicación:** La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Lotería Nacional, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

**8. Condiciones de Pago:**

La condición es a Crédito. El pago se efectuará con un 20% de inicial y después de transcurridos los treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la factura, culminados los trabajos, debidamente revisada y aprobada por La Administración de la Lotería Nacional, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso el restante 80%.

**9. Sustento Legal:**

Las disposiciones contenidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.

**Ministerio de Hacienda**  
 Administración de Lotería Nacional  
 Santo Domingo, D.N.



**CUADRO DE COMPARACION DE PRECIOS**

Identificación de Pliego: LN-CP-xx-1-2018

DESCRIPCION	Propuesta 1				Propuesta 2		Propuesta 3		Propuesta 4		Propuesta 5		Propuesta 6	
	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL
1 TICKECTS PRE-PAGOS	UNIDAD	800	200.00	160,000.00										
2 TICKECTS PRE-PAGOS	UNIDAD	800	300.00	240,000.00										
3 TICKECTS PRE-PAGOS	UNIDAD	1600	500.00	800,000.00										
4 TICKECTS PRE-PAGOS	UNIDAD	1700	1,000.00	1,700,000.00										
5 GASOIL OPTIMO	GALON	1700	206.00	350,200.00	189.00	321,300.00								
<b>TOTAL</b>				3,250,200.00		321,300.00								

EN ESTE PROCESO SOLO PARTICIPARON 2 EMPRESAS Y LE FUERON ADJUDICADOS LOS TICKECTS PREPAGOS ITEMS DEL 1 AL 4 A ESTACION DE SERVICIO H E NUEVO MILENIO SRL POR UN MONTO DE 2,813,000.00 Y EL GASOL OPTIMO ITEM 5 A MASSARI DEVELOPMENT SRL POR UN MONTO DE 321,300.00

LIC. JOAN J. ALMANZAR CEDEÑO  
 GERENTE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	28/09/2018 16:08:11 (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	 <b>Massari Development, SRL</b> Nº Documento: 131314996
2	02/10/2018 00:00:00 (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	 <b>Estación de Servicio H.E Nuevo Milenio, SRL</b> Nº Documento: 101830719



No.0033/2018

## Acta de adjudicación

### Preámbulo

**Por cuanto:** La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, y su posterior modificación contenida en la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una acta de adjudicación en los procesos de comparación de precio.

**Por cuanto:** A que el reglamento de aplicación de la ley la ley 340-06 sobre compras y contrataciones emitido por el decreto 543-12, de fecha diez (10) de junio del dos mil dieciséis (2016), en su artículo 47 designa la organización del proceso de comparación de precios al comité de compras.

**Por cuanto:** A los veintisiete (27) días del mes de septiembre (2018), convocó a proceso de Comparación de precios para, **La Compra de tickets de gasolina, para uso de los vehículos al servicios de esta institución.**

**Por cuanto:** El cuatro (04) del mes de octubre del 2018, se procedió a la recepción de las ofertas y un minucioso estudio de todas las propuestas.

**Visto:** El reporte de lugares ocupado por los ofertantes.

**Visto.** Que la propuesta de la empresa **ESTANCION DE SERVICIO H.E NUEVO MILENIO , SRL** la cual es la oferta económica y tiene mejor calidad en la mercancía que ofrecen.

**Por lo tanto,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación,

### **El comité de compras resuelve lo siguiente:**

**Primero:** El comité de compras decide adjudicar a **ESTANCION DE SERVICIO H.E NUEVO MILENIO , SRL**, por la propuesta más completa y acorde a lo solicitado y menor costo.

**Segundo:** Se le ordena a la unidad de compras y contrataciones notificar la adjudicación a los ofertantes que no resultaron ganadores y el ganador mediante acto administrativo.

**Tercero:** Le damos la facultad a la unidad de compras y contrataciones para que formalice la compra mediante contrato y envíe los documentos necesarios para el proceso de pago.



No.0033/2018

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del 2018.



**Lic. Marcos Tavarez**  
Director Administrativo



**Katia Pichardo**  
Presidenta Comité de Compras



**Dr. Manuel Escoto Minaya**  
Director Jurídico



**Lic. Federman Cruz**  
Encargado de Planificación y Desarrollo



**Lic. José Augusto Valera**  
Encargado Libre Acceso a la Información

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES**

**ENTRE:**

De una parte, **LA LOTERÍA NACIONAL** institución entidad de carácter público, dependencia del Ministerio de Hacienda, del Estado Dominicano regida de conformidad con la Ley No. 5158 de fecha Treinta (30) del mes de Junio del Año Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (1959), con su Registro Nacional del Contribuyentes (RNC) No. 401007681 con domicilio y asiento social en con su asiento principal en la Ave. Independencia esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; debidamente representada por su Administrador General, **DR. JOSE FRANCISCO PEÑA TAVAREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1487809-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional quien para los fines del presente Contrato, se denominará **LA LOTERIA NACIONAL o por su nombre completo**.

De la otra parte, **Estación De Servicios H.E. Nuevo Milenio, SRL**, RNC 101-83071-9, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en Av. Rómulo Betancourt esq. Privada no.1590, Los Cacicazgos, Santo Domingo D.N., debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente General **Emilio Antonio Vásquez Henríquez**, dominicano(a), mayor de edad, soltera portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-0085790-3, domiciliado(a) y residente en la ciudad Santo Domingo, quien actúa de conformidad con él, **Estación De Servicios H.E. Nuevo Milenio, SRL**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

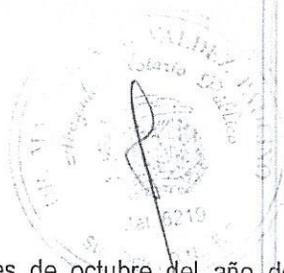
**PREÁMBULO**

**POR CUANTO 1:** Dada la necesidad de mantener la transparencia de la Institución, La **LOTERÍA NACIONAL**, requiere los servicios calificados de una empresa que nos proporcione la calidad, garantía, precio, servicios y la entrega inmediata de los artículos requeridos.

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:  
"La Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo "es una convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios."

**POR CUANTO:** a que el veintisiete (27) del mes septiembre del año Dos mil dieciocho 2018, la Lotería Nacional bajo la modalidad comparación de precios, para la adquisición COMPRA DE TIKETS PREPAGO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2018 PARA SER UTILIZADOS EN LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION.



**POR CUANTO:** Que hasta el día cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil dieciocho 2018, estuvieron disponible para todos los interesados el Pliegos de Condiciones Especificas para la referida comparación de precios.

*E.V.H.*

**POR CUANTO:** Que el día cuatro (04) del mes de octubre del año 2018 se procedió a la apertura y lectura contentivos de las Propuestas de los oferentes del proceso de comparación de precios en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Lotería Nacional, mediante Acta No. 033-2018, de fecha octubre (08) del mes de octubre del año dos mil 2018, le adjudicó a el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** A que el día ocho (08) del mes de octubre del año Dos mil dieciocho [2018], La Lotería Nacional, procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** Estación De Servicios H.E. Nuevo Milenio, SRL, constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la Lotería Nacional.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

*[Handwritten signature]*

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación por comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

E.A.V.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL **PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

EL **PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y La Lotería Nacional, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:



DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
TICKECTS PRE-PAGOS	UNIDAD	800
TICKECTS PRE-PAGOS	UNIDAD	800
TICKECTS PRE-PAGOS	UNIDAD	1600
TICKECTS PRE-PAGOS	UNIDAD	1700

3.1 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.2 EL **PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de RD\$2,813,000.00 ( Dos millones ochocientos trece mil pesos con 00/100).

4.2 La Lotería Nacional, hará los desembolsos en la medida en que realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante el presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de La Lotería Nacional, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

*[Handwritten signature]*



E.V.A.

**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

- 5.1 El pago será realizado en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 El pago se realizará con posterioridad a la entrega, parcial y periódica, verificada y aprobada, de los producto adquiridos, con el registro de Contraloría de contraloría General de la Republica, según se indica:
- 5.3 ) Un primer pago por la suma de Quinientos sesenta y dos mil seiscientos pesos con 00/100 RD\$562,600.00 Con el dieciocho por ciento (18%) sobre impuesto de la transparencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) Incluido, equivalente al (20%) del costo total, de conformidad con la Ley 340-06. Con el registro de la Contraloría General de la Republica como avance. A la firma del contrato.
- 5.4 2) Segundo pago de Dos millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos con 00/100, RD\$2,250,400.00 (equivalente al costo total, contra entrega).
- 5.5 **Estación De Servicios H.E. Nuevo Milenio SRL**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de (1) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

**ARTÍCULO 8: GARANTIA.-**

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **Estación De Servicios H.E. Nuevo Milenio, SRL**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **La Lotería Nacional**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **La Lotería Nacional** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

12/11

**ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-**

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por, para el suministro de los bienes, los pagos a, **Estación De Servicios H.E. Nuevo Milenio, SRL**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**



10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la Lotería Nacional.

*E. V. H.*

**ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**

11.1 **LA Lotería Nacional**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer Lotería Nacional.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-**

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

*WPH*

**ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-**

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-**

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-**

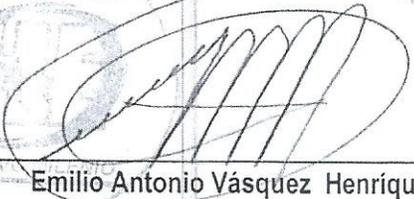
18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

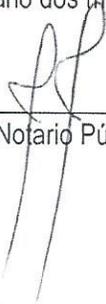
19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año Dos mil Dieciocho 2018, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines del registro correspondiente en la Contraloría General de la República y otro para el notario actuante.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Francisco Peña Tavares  
Lotería Nacional

  
\_\_\_\_\_  
Emilio Antonio Vásquez Henríquez  
Estación De Servicios H.E. Nuevo Milenio, SRL

Yo, Dr. Manuel Antonio Valdez Paulino, Notario Público, para los del número del Distrito Nacional, matrícula número **6219**, doy fe que por ante mi comparecieron los arriba firmantes de generales que constan y as su vez me declararon que esas son las firmas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas tanto pública como privada. En Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
\_\_\_\_\_  
Notario Público